

TARTAGAL, 30 de AGOSTO de 2.017.-

RESOLUCION Nº 373-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 20.304/2.017.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Feliciano Quiroga, Encargado de Mantenimiento del edificio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la reparación del techo del edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que dichos trabajos son sumamente necesarios para preservar las instalaciones de las lluvias estivales que son muy intensas en la región.

Que se solicitó cotización de precios a distintas firmas del medio y se recibió presupuesto de la firma "GABRIEL EDUARDO CABRERA".

Que Dirección Contable de la Sede, con el asesoramiento del Encargado de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal, emite informe recomendando adjudicar a la firma "GABRIEL EDUARDO CABRERA", el ítem 1 de la Contratación directa Nº 07/17, por ser la oferta conveniente, responder a las características del servicio solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos, por la suma de PESOS: TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00).

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 27º inc. a) del Decreto 1030/2016 reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 07/2017, a la firma "GABRIEL EDUARDO CABRERA", C.U.I.T. Nº 20-25423033-3, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Sarmiento y Senador Heredia de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00), por la reparación del techo del edificio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00), a la partida: 3.4.9 SERVICIO PROFESIONAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.017.

...///

RESOLUCION N° 373-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 20.304/2.017.

///...

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se registrá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma adjudicada "GABRIEL EDUARDO CABRERA", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estefanía Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.